

Oficio N° 05 PD-GADMP.

Palora, 08 de marzo del 2023.

Ing.
Richard Buñay.
DIRECTOR DEL DISES.

Presente. -

De nuestra consideración.

Con un cordial saludo me dirijo a usted y a su vez desearle el mejor de los éxitos en sus funciones.

Por medio del presente informo a usted que la orden de compra CE-14600005300001-2023-00089, adquisición de **Material Didáctico**, se efectuó sin ningún inconveniente, solicito de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para la cancelación de la *factura* N° 001-003-000008412 del Sr. Alvarado Lozano Xavier Alonso el valor de 276.83 más IVA.

Con la seguridad de contar con vuestra comprensión a la petición, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente. -



SILVANA BEATRIZ
SOLÍZ CRESPO

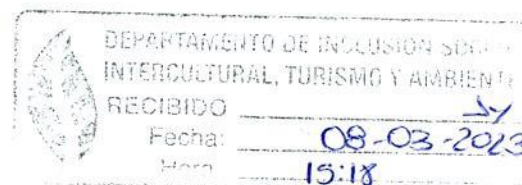
Lcda. Silvana Solíz Crespo.
**FACILITADORA DE ATENCIÓN EN EL
HOGAR Y LA COMUNIDAD(DISCAPACIDADES).**

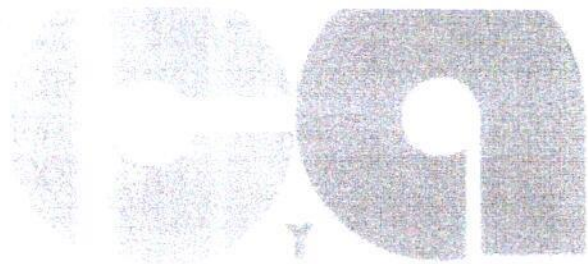
Dirección: Morona Santiago S/N y Carlos Alzamora - PBX: (593) (02 377) 111 - ext. 011

E-mail: gadmunicipalpalora@gmail.com

Página Web: www.palora.gob.ec

Palora - Morona Santiago - Ecuador





TODO LO QUE BUSCAS CABE EN NUESTRA TIENDA

ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO

Dir. Matriz: ROSENDO ALVEAR SN Y VICENTE VELEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

RUC: 1900219104001

FACTURA

No. 001-003-000008412

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0803202301190021910400120010030000084128
968629910

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN: 2023-03-
08T09:01:46-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0803202301190021910400120010030000084128968629910

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA	Identificación: 1460000530001
Fecha Emisión:	08/03/2023	Guía Remisión:
Dirección:	MORONA SANTIAGO	

Código	Descripción	Cant dad	Precio unitario	Descuento	Precio Total
VA27478	FIGURAS DE HUIESO DE 10CM DE ALTO (ANIMALES,FLORES, DE PAISAJE) (*)	30.00	\$ 2.98	\$ 0.00	\$ 89.40
AP21860	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AZUL (*)	2.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 4.50
AP22246	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR NEGRO (*)	2.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 4.50
AP29055	PINCEL N°0 (*)	5.00	\$ 0.30	\$ 0.00	\$ 1.50
AP20604	PINCEL N°2 (*)	5.00	\$ 0.25	\$ 0.00	\$ 1.25
AP03581	PINCEL N°3 (*)	5.00	\$ 0.35	\$ 0.00	\$ 1.75
VA32876	PINCEL N°9 (*)	5.00	\$ 0.69	\$ 0.00	\$ 3.45
AP21877	PALETAS DE PINTAR (*)	3.00	\$ 1.89	\$ 0.00	\$ 5.67
AP16471	PAQUETE DE PAPEL BRILLANTE TAMAÑO A4 X 10 COLORES (*)	4.00	\$ 0.45	\$ 0.00	\$ 1.80
VA14600	PAQUETE DE BARRA DE SILICON X KILO DELGADA (*)	1.00	\$ 8.90	\$ 0.00	\$ 8.90
LI00004	PLIEGO DE PAPEL CREPE DE VARIOS COLORES (*)	10.00	\$ 0.23	\$ 0.00	\$ 2.30
AP29691	GOMAS PEQUEÑAS DE 50 GRAMOS (*)	5.00	\$ 0.50	\$ 0.00	\$ 2.50
AP21694	PAQUETE DE CINTAS DOBLE FAZ DE 1M (*)	4.00	\$ 0.89	\$ 0.00	\$ 3.56
AP29609	PAQUETE DE PAPEL FOTO A4 X 20 UNIDADES (*)	3.00	\$ 3.95	\$ 0.00	\$ 11.85
IN01330	FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR ROJO X 100 UNIDADES (*)	1.00	\$ 5.50	\$ 0.00	\$ 5.50
IN01330	FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR VERDE X 100 UNIDADES (*)	1.00	\$ 5.50	\$ 0.00	\$ 5.50
IN01330	FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR DORADO X 100 UNIDADES (*)	1.00	\$ 5.50	\$ 0.00	\$ 5.50
AP00678	FUNDA DE FOAMI ESCARCHADO A4 X 10 UNIDADES (*)	15.00	\$ 2.50	\$ 0.00	\$ 37.50

Recibido
08-03-2023
Morona

PAP21860	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR ROJO (*)	2.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 4.50
PAP21860	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AMARILLO (*)	2.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 4.50
PAP21860	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR BLANCO (*)	3.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 6.75
PAP21860	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR PIEL O BEIGE (*)	2.00	\$ 2.25	\$ 0.00	\$ 4.50

Información adicional	
Teléfono	072780803
Correo	ventas1@cya.com.ec:computadoras y accesorios1973@gmail.com
Email	proveeduriapalora@palora.gob.ec

SUBTOTAL IVA 12%	\$ 276.83
SUBTOTAL	\$ 276.83
DESCUENTO	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 33.22
Descuento IVA 12%	\$ 0
TOTAL	\$ 310.05

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	310.05	30 dias	

Alvarado Lozano Xavier Alonso

RUC: 1900219104001

Dirección: Rosendo Alvar y Vicente Velez, frente al colegio Camilo Gallegos T.

Teléfonos: 072780403 | 072 780 295

Whatsapp: 0988334046

Guafariza Ecuador

hogar

BAZAR

PAPELERIA

TECNOLOGIA Y SEGURIDAD



ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, CANTÓN PALORA, PARROQUIA, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023, COMPARECEN A LA FIRMA DE LA PRESENTE **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**, POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, POR UNA PARTE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA, EN CALIDAD DE ADQUIRENTE; Y POR OTRA PARTE EL SR. XAVIER ALONSO ALVARADO LOZANO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMPUTADORAS Y ACCESORIOS EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

QUIENES EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO DEL ARTÍCULO 325 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LOSNCP, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

Nombre	Cantidad	Precio	0	Unidad	Total
FIGURAS DE HUESO DE 10CM DE ALTO (ANIMALES, FLORES, DE PAISAJE)	30	2,98			89,4
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AZUL	2	2,25			4,5
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR NEGRO	2	2,25			4,5
PINCEL N°0	5	0,3			1,5
PINCEL N°2	5	0,25			1,25
PINCEL N°3	5	0,35			1,75
PINCEL N°9	5	0,69			3,45
PALETAS DE PINTAR	3	1,89			5,67
PAQUETE DE PAPEL BRILLANTE TAMAÑO A4 X 10 COLORES	4	0,45			1,8
PAQUETE DE BARRA DE SILICON X KILO DELGADA	1	8,9			8,9
PLIEGO DE PAPEL CREPE DE VARIOS COLORES	10	0,23			2,3
GOMAS PEQUEÑAS DE 50 GRAMOS	5	0,5			2,5
PAQUETE DE CINTAS DOBLE FAZ DE 1M	4	0,89			3,56
PAQUETE DE PAPEL FOTO A4 X 20 UNIDADES	3	3,95			11,85
FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR ROJO X 100 UNIDADES	1	5,5			5,5
FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR VERDE X 100 UNIDADES	1	5,5			5,5
FUNDA DE GLOBO N°9 COLOR DORADO X 100 UNIDADES	1	5,5			5,5
FUNDA DE FOAMI ESCARCHADO A4 X 10 UNIDADES	15	2,5			37,5
GORRAS NAVIDEÑAS PARA ADULTO COLOR ROJO	30	1,33			39,9
PISTOLA SILICONA PARA BARRA DELGADA	5	3,95			19,75
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR ROJO	2	2,25			4,5
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AMARILLO	2	2,25			4,5
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR BLANCO	3	2,25			6,75
FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR PIEL O BEIGE	2	2,25			4,5
					0
SUBTOTAL IVA					276,83
IVA 0%					0,00
SUBTOTAL 12%					276,83
IVA 12%					33,22
TOTAL ENTREGADO					310,05

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS BIENES QUE SE RECIBEN CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA, ADEMÁS SE RECIBE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

 RECIBI SR. CARLOS OÑA GUARDALMACEN DEL GAD DE PALORA	 XAVIER ALONSO ALVARADO LOZANO ENTREGUÉ CONFORME C Y A
---	---

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN
/OBRA

NIC:1460000530001-2023-00089

FECHA: 03 de marzo del 2023.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCION DEL DISES

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 254 - Partida: 224.73.08.12.01 - \$ 276,83

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista **ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO** se obliga a proveer los bienes requeridos para la **ADQUISICION DEMATERIAL DIDACTICO PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** a entera satisfacción de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO

RUC: 1900219104001

TELÉFONO: 0997114973

DIRECCIÓN: Rosendo Alvear s/n Vicente velez, Gualaquiza.

CORREO: aluco803@yahoo.com

PROFORMA Nro: 01-631

FECHA: 26 de febrero del 2023

CONTACTO: 0988384046

VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V UNITARIO	V. TOTAL
1	624730011	PISTOLA SILICONA	UNIDAD	5	\$ 3,950	\$ 19,75
2	624730011	PAQUETE DE CINTAS DOBLE FAZ DE 1M	UNIDAD	4	\$ 0,890	\$ 3,56
3	624730011	GORRAS NAVIDEÑAS PARA ADULTO COLOR ROJO	UNIDAD	30	\$ 1,330	\$ 39,90
4	624730011	PAQUETE DE PAPEL FOTO A4	UNIDAD	3	\$ 3,950	\$ 11,85
5	624730011	FUNDA DE GLOBO Nº9 COLOR ROJO	UNIDAD	1	\$ 5,500	\$ 5,50
6	624730011	FUNDA DE GLOBO Nº9 COLOR VERDE	UNIDAD	1	\$ 5,500	\$ 5,50
7	624730011	FUNDA DE GLOBO Nº9 COLOR DORADO	UNIDAD	1	\$ 5,500	\$ 5,50
8	624730011	FUNDAS DE FOAMI ESCARCHADO A4	UNIDAD	15	\$ 2,500	\$ 37,50
9	624730011	FIGURAS DE HIESO DE 10 CM DE ALTO SE (DE ANIMALES, DE FLORTES, DE PAISAJES)	UNIDAD	30	\$ 2,980	\$ 89,40
10	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR ROJO	UNIDAD	2	\$ 2,250	\$ 4,50
11	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AZUL	UNIDAD	2	\$ 2,250	\$ 4,50
12	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR AMARILLO	UNIDAD	2	\$ 2,250	\$ 4,50
13	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR BLANCO	UNIDAD	3	\$ 2,250	\$ 6,75
14	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR NEGRO	UNIDAD	2	\$ 2,250	\$ 4,50
15	624730011	FRASCO DE PINTURA DE 250CC COLOR PIEL O BEIGE	UNIDAD	2	\$ 2,250	\$ 4,50
16	624730011	PINCELES Nº0	UNIDAD	5	\$ 0,300	\$ 1,50
17	624730011	PINCELES Nº2	UNIDAD	5	\$ 0,250	\$ 1,25
18	624730011	PINCELES Nº3	UNIDAD	5	\$ 0,350	\$ 1,75

GAD MUNICIPAL

19	624730011	PINCE	UNIDAD	5	\$ 0,690	\$ 3,45
20	624730011	PALETA DE PINTURA	UNIDAD	3	\$ 1,890	\$ 5,67
21	624730011	PAQUETES DE PAPEL BRILLANTES	UNIDAD	4	\$ 0,450	\$ 1,80
22	624730011	PAQUETE DE BARRA DE SILICONA	UNIDAD	1	\$ 8,900	\$ 8,90
23	624730011	PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE VARIOS COLORES	UNIDAD	10	\$ 0,230	\$ 2,30
24	624730011	GOMAS PEQUEÑAS DE 50 GRAMOS	UNIDAD	5	\$ 0,500	\$ 2,50
SUB TOTAL						\$ 276,83
IVA 12%						\$ 33,22
TOTAL						\$ 310,05

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDENCOMPRA

La administración de la orden de compra, estará a cargo de **(ING. RICHA BUÑAY - DIRECTOR DEL DISES)**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El **(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA)**, pagará la orden de compra para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente:

El pago es contra entrega, previa presentación de documentos habilitantes y de justificativos, dentro de cinco días termino para procesamiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de **15 DIAS HABILES**, contados a partir de la Orden de compra.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA , según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los BIENES ADQUIRIDOS/ servicios contratados/ obras ejecutadas , se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<p>Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</p> <p>Las certificaciones (POA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA) que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p>



ACEPTACIÓN:

(ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO), con RUC (1900219104001), certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuandolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



SANDRO RICHAR RAMIREZ SANTI

Abg. Sandro Ramirez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADMP

CONTRATISTA



XAVIER ALONSO ALVARADO LOZANO

ALVARADO LOZANO XAVIER ALONSO

**Municipio Descentralizado Municipal de
Palora**
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 254	Estado : N
Fecha : jueves, marzo 2, 2023	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP	
Identificación : 00000000000213	

Objeto de la Certificación :


TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP, Oficio No. 169-gadmp-da cp adquisicion de material didactico para los usuarios del proyecto de atencion domiciliaria para personas con discapacidad, se adjunta cuadro comparativo, verificacion de habilitantes, ruc, iess, proformas, NIC-2023-089, verificacion de bienes y servicios normalizados disponibles en el catalogo electronico, requerimiento por parte de la facilitadora, informe de determinacion de la necesidad, terminos de referencia, poa.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.2.4	Subprograma 4.- Capacidades Diferentes Conv. Mies	7.3.08.12.01	Material Didactico	276,83	0,00	NO

Total Monto	276.83
-------------	--------

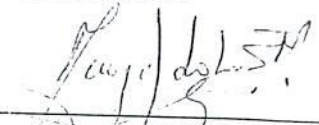
BASE IMPONIBLE : 276,83
TOTAL IVA : 0,00
TOTAL : 276,83

CERTIFICO :



 JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :



 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)





Oficio Nro. 169-GADMP-DA-CP
Palora, 1 de marzo del 2023

Ingeniera
Marjorie Idrovo
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD. MUNICIPAL DE PALORA (E).

Asunto: Solicitando Certificación Presupuestaria

De mi consideración:

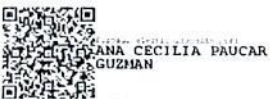
Reciba usted un cordial saludo, augurándole los mejores deseos de éxitos en las delicadas e importantes funciones que usted, desempeña.

Por medio del presente solicito a usted sirvase emitir la certificación presupuestaria conforme lo determina el art. 115 del COPLAFIT y el Art. 24, de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", por un monto referencial de \$276, 83 (DOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 83/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA, procedimiento a realizarse a través INFIMA CUANTIA, mediante el memorándum N.º 314-DA-GADMP-2023.

Por todo lo expuesto, se procedió a generar la Necesidad de Infima cuantía en el portal SOCE, Publicando por dos ocasiones signadas con el código: NIC-1460000530001-2023-00083/00089, para lo cual se recibe tres propuestas, y se procede analizar la mas conveniente para nuestra entidad.

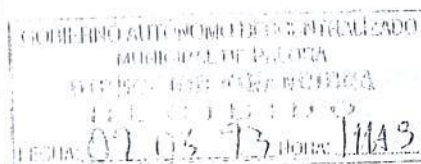
Para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Ana Paucar.
TECNICA DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexo: copia de expediente.



FOTOGRAFIAS MATERIAL DIDACTICO

